



Magistrada Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

RESOLUCIÓN CSJNS2021-022
(8 de julio de 2021)

"Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por la señora Nelcy Geraldine Gamboa Cárdenas, en el factor experiencia y docencia adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.

MIBT/mccc

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 022 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por la señora Nelcy Geraldine Gamboa Cárdenas, en el factor experiencia y docencia adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA" ,"CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Que la señora NELCY GERALDINE GAMBOA CARDENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1090404313, concursó para el cargo de Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados Grado 6, código 261802, obtuvo una calificación de 592,33, que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090404313	GAMBOA CARDENAS NELCY GERALDINE	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	167,00	361,50	28,83	35	592,33



Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 022 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por la señora Nelcy Geraldine Gamboa Cárdenas, en el factor experiencia y docencia adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que dentro del término de ley la señora NELCY GERALDINE GAMBOA CARDENAS, interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación el 16 de junio de 2021.

Que dentro de las peticiones el (la) mencionado (a), solicita entre otros:

“LOS ARGUMENTOS EN PRO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE REFORMA O MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.

1. En el ACUERDO CSJNS17-395 (4 DE OCTUBRE DE 2017) se establece como requisito mínimo para el cargo de ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS Y JUZGADOS CODIGO DEL EMPLEO 261801 "Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada".

2. El sistema de calificación en cargos operativos según el acuerdo anteriormente mencionado establece en su numeral 5.2.1, Inciso

3: "... iii) Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos. En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así: La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días..."

3 Los documentos aportados como experiencia laboral fueron los siguientes:

Entidad	Cargo Desempeñado	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Días Laborados	
Retromaquinas	Auxiliar Contable	19/09/2012	31/03/2013	193	
MaqInteligente SAS	Auxiliar Contable	01/06/2013	22/07/2015	781	
Unidad de Ingeniería y Suministros	Auxiliar Contable	10/08/2015	30/08/2016	386	
Moda Insumos	Auxiliar Contable	22/02/2017	22/07/2018	515	
Total Días Laborados				1,875	
Nota: Todas las certificaciones contemplan 8 horas diarias para un total de 48 Horas semanales				Días Convertidos en años	5.2
				Requisito mínimo	2.0
				Experiencia Adicional	3.2

Puntaje por Año Adicional en Experiencia	20
Experiencia Adicional Aportada	3.21
Puntuación Equivalente a Experiencia Adicional Aportada	64.2
Puntaje Asignado	28.83

1. En aras de satisfacer el principio de legalidad, igualdad, debido proceso y favorabilidad, solicito respetuosamente a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura, requerir al personal encargado (Universidad Nacional), calificar nuevamente y en forma acertada.
2. Solicito respetuosamente a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura, requiera a la Universidad Nacional, para que el menor tiempo posible rinda informe de las gestiones realizadas en atención a la anterior solicitud."



Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2021- 022 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por la señora Nelcy Geraldine Gamboa Cárdenas, en el factor experiencia y docencia adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando lo siguiente:

FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA:

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por la señora NELCY GERALDINE GAMBOA CARDENAS, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

- 1090404313_KRLEDFOR_1_dipbac01
- 1090404313_KRLEDFOR_2_pregra01
- 1090404313_KRLEDFOR_3_dipsenacap02
- 1090404313_KRLEDNFO_1_curso01
- 1090404313_KRIEdnfo_2_notasu01
- 1090404313_KRLEMPDO_1_dociden01
- 1090404313_KRLEMPDO_2_tarjpro01
- 1090404313_KRLHVEXT_1_explab02
- 1090404313_KRLHVEXT_2_explab03
- 1090404313_KRLHVEXT_3_explab04
- 1090404313_KRLHVEXT_4_explab05

CARGO:	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados Grado 6	
CÓDIGO	261802	
NOMBRE:	GAMBOA CARDENAS NELCY GERALDINE	
IDENTIFICACIÓN	1090404313	
DOCUMENTO APORTADO		PUNTAJE TOTAL
FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL	CONSIDERACIONES	26,96
Maqiteligente S.A.		
	1/07/2013	
	22/07/2015	
	2 años + 21 días	
Unidad de Ingeniería y Suministros UIS S.A.S.	11/08/2015	
	31/08/2016	
	1 año + 20 días	
Fundescast - Fundación Ecopetrol	6/10/2016	
	31/12/2016	
	2 meses +24 días	
Moda Insumos Group S.A.S.	No se contabiliza porque no especifica el año de ingreso, ni la expedición de la certificación.	
TOTAL	3 años + 4 meses + 5 días	
Menos 2 años de requisito	2 años de requisitos	
TOTAL	1 año + 4 meses + 5 días	26,96



Hoja No. 5 de la Resolución CSJNS2021- 022 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por la señora Nelcy Geraldine Gamboa Cárdenas, en el factor experiencia y docencia adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte de la concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, no reponer en el Factor Experiencia Adicional y Docencia la calificación de 28,83 puntos, como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, dando aplicación al principio de non reformatio in pejus.

Por otra parte, respecto a los numerales 1 y 2 contenidos que se citan en la parte motiva:

1. En aras de satisfacer el principio de legalidad, igualdad, debido proceso y favorabilidad, solicito respetuosamente a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura, requerir al personal encargado (Universidad Nacional), calificar nuevamente y en forma acertada.
2. Solicito respetuosamente a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura, requiera a la Universidad Nacional, para que el menor tiempo posible rinda informe de las gestiones realizadas en atención a la anterior solicitud

Se le informa a la recurrente que, mediante la publicación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 están contenidos los resultados suministrados por la Universidad Nacional, conforme las instrucciones establecidas por la Unidad de Administración de Carrera judicial los cuales fueron dados a conocer oportunamente y que, por consiguiente, en aras de garantizar los principios de legalidad, igualdad, debido proceso y favorabilidad, es por lo que son viables los recursos por la concursante aquí interpuestos, los cuales son objeto de esta decisión.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. NO REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Experiencia Adicional y Docencia de la concursante señora NELCY GERALDINE GAMBOA CARDENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1090404313, quien concursó para el cargo de Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados Grado 6, código 261802, el cual es de 28,83 puntos, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090404313	GAMBOA CARDENAS NELCY GERALDINE	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	167,00	361,50	28,83	35	592,33

ARTÍCULO 2º CONCEDER para que, ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, el Recurso de Apelación interpuesto en subsidio, en cuanto al Factor en mención.

MIBT/mccc

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co





Hoja No. 6 de la Resolución CSJNS2021- 022 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por la señora Nelcy Geraldine Gamboa Cárdenas, en el factor experiencia y docencia adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

En consecuencia, se remitirá de inmediato esta decisión a la Unidad de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º: Una vez resuelta la apelación por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, se incluirá en el Registro de elegibles del cargo de Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados Grado 6, código 261802, el puntaje de la señora NELCY GERALDINE GAMBOA CARDENAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1090404313.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CUCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta los, ocho (8) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

Secretaria